

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL
COVID-19

XXXII JUEGOS DEPORTIVOS DE ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID (ECM)

Las medidas recogidas en este documento podrán ir modificándose en función de la evolución de la situación sanitaria y las medidas exigidas por las autoridades tanto a nivel municipal, autonómico como estatal.

1. ACCESO Y SALIDA:

Podrán acceder a las instalaciones como máximo 14 personas por equipo para disputar el partido. Por tanto, los equipos no podrán acudir con más de 12 jugadores y 2 delegados (el número máximo para inscripción en acta), entendiendo por instalación deportiva cada pista, no todo el recinto deportivo o escolar dedicado al deporte.

También podrán acceder: el árbitro o los árbitros del partido, el anotador de baloncesto o fútbol sénior, el informador de árbitros enviado por la organización, el conserje del centro, el médico del colegio, el delegado COVID, etc.

No habrá público en los encuentros. Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

A la entrada de los recintos o instalaciones de cualquier tipología se deberá tomar la temperatura a todos los participantes y si alguno sobrepasa los 37,2° no podrá acceder.

A la entrada de cada colegio deberá existir dispensador de gel hidroalcohólico y todos, deportistas y empleados, deberán utilizar los geles.

El acceso a los recintos o instalaciones de cualquier tipología como también cualquier desplazamiento por el interior de ellos debe hacerse obligatoriamente con mascarilla, tanto deportistas como empleados del colegio y de ECM.

El acceso y la salida deberán realizarse por puertas diferentes a fin de evitar aglomeraciones, debiendo estar señalizado el uso destinado a cada puerta. En caso de ser solo por una puerta, esta deberá ser tan grande como para mantener la distancia social de 1,5 metros entre los que entran y los que salen, disponiendo de indicaciones que marquen el sentido y la zona destinada para la entrada y para la salida.

Una vez finalizada la práctica deportiva, no podrá permanecer ningún jugador, árbitro o delegado en la instalación, debiendo desalojar de manera diligente e inmediata la misma. Así como cada vez que se expulse o descalifique de manera definitiva a un delegado podrá permanecer en la banda contraria para cuidar de sus jugadores, pero sin ejercer de delegado y teniendo la mascarilla puesta. Si no cumple estos dos requisitos el árbitro está autorizado a suspender el partido de manera definitiva.

Cada colegio deberá disponer una persona mayor de edad (Responsable COVID) que controle los anteriores requisitos, bien un conserje, bien el coordinador, bien un miembro del AMPA o bien algún delegado que no juegue su equipo en ese momento, etc.

2. MATERIAL DEPORTIVO:

La ropa térmica está permitida, siempre que vaya puesta desde casa y por debajo de la equipación de juego, al igual que esta.

Nunca se exigirán, ni utilizarán petos de calentamiento rotativos, cada jugador deberá disponer del suyo propio en caso de utilización de estos.

No se utilizarán botellas de hidratación de uso común, cada jugador deberá disponer de la suya propia.

Se inhabilitarán las fuentes o cualquier otro sistema de rellenado de botellas.

Los balones, banquillos, porterías, mesas arbitrales, postes de voleibol y baloncesto, y cualquier otro material deberán ser desinfectados antes de cada partido, siendo recomendable que cada equipo utilice balones diferentes para el calentamiento, aunque todos los haya facilitado el anfitrión.

Los banquillos deberán ser desinfectados cada vez que haya cambio de banquillo durante el encuentro.

Los balones de juego estarán desinfectados y serán facilitados al árbitro para que sean custodiados por él antes y durante el encuentro, no debiendo ser utilizados para el calentamiento.

Las labores de desinfección las deberá efectuar el equipo anfitrión, pues es el único que tiene acceso a los materiales necesarios para la misma.

3. INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Se recomienda utilizar instalaciones deportivas exteriores y si se usan las instalaciones cerradas habrá que ventilar de manera constante o 5' entre partidos.

4. PROTECCIÓN DURANTE LA PRÁCTICA DEPORTIVA:

Los jugadores, delegados, los sustitutos y el anotador deberán mantenerse con la mascarilla puesta durante todo el encuentro, antes de iniciar el juego, durante y después.

Los entrenamientos también deberán efectuarse con mascarilla.

Los árbitros de cualquier disciplina deberán utilizarla solo antes del partido, durante la celebración del sorteo, en el descanso, en los tiempos muertos e inmediatamente después de la conclusión del encuentro. Asimismo, los de voleibol deberán hacerlo durante los cambios de set y los de baloncesto en el intervalo entre períodos.

Si un delegado, jugador o sustituto no quisiera utilizar la mascarilla, el árbitro procederá como si del resto de indumentaria obligatoria se refiriese, conforme a las potestades que le otorga el reglamento de cada deporte cuando un jugador no dispone de la equipación mínima exigida.

Si un delegado, jugador o sustituto se quitase la mascarilla para tirársela a modo de ofensa, agresión o menosprecio, o escupiese a cualquier persona será expulsado en fútbol o descalificado en baloncesto o voleibol.

El delegado de cada equipo deberá de disponer de una reserva mínima de mascarillas prudencial por si durante el juego algún participante viese deteriorada su mascarilla podérsela sustituir a fin de que continúe participando.

En caso de que una persona presente problemas respiratorias y no pueda utilizar mascarillas, el coordinador del centro deberá comunicarlo en los días previos al inicio de la competición a Escuelas Católicas de Madrid, quien le solicitará los certificados médicos oficiales pertinentes a fin de poderle emitir una dispensa oficial por escrito, la cual deberá presentar el delegado del equipo al árbitro de cada partido y este informar a su vez al delegado rival para que sea concededor de dicha circunstancia.

Las actas solo serán firmadas por el árbitro y los primeros delegados.

Las actas y los anexos no serán entregados a los equipos, pero los delegados de los mismos podrán tomar una foto de acta y/o anexo una vez cumplimentada/os y firmada/os por el árbitro.

Los delegados deberán utilizar su propio bolígrafo.

Los partidos no comenzarán ni finalizarán con saludo protocolario de estrechamiento o toque de manos. Al inicio solamente, ambos equipos se pondrán a ambos lados de la línea central, frente a frente, a una distancia superior a 1,5 metros y se saludarán bajando la cabeza como si de un saludo de judo se tratara.

El sorteo deberá realizarse con la distancia social de 1,5 metros.

Los jugadores y delegados no podrán mantener contacto para celebrar los goles y/o la victoria.

Al descanso todos, jugadores, delegados, anotador y árbitro, deberán higienizar sus manos con geles hidroalcohólicos, no pudiéndose ausentar de la cancha de juego, salvo por causa de fuerza mayor.

Los cambios de campo en fútbol y voleibol se realizarán conforme al Anexo I.

5. SEÑALIZACIÓN:

Se deberá señalar el suelo de la recepción de la instalación y/o cualquier puesto de atención al público, para garantizar el cumplimiento de la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros entre usuarios.

Se recordará a los trabajadores y usuarios, por medio de cartelería visible o mensajes de megafonía, la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el COVID-19, con especial énfasis en la recomendación de lavado frecuente de manos, el mantenimiento de la distancia social y el uso de mascarillas durante la estancia en las instalaciones.

6. LIMPIEZA:

Antes y después de cada jornada deberá efectuarse una limpieza de aseos y zonas de actividad deportiva, intensificándose los servicios de limpieza.

Se utilizarán desinfectantes homologados o permitidos por el Ministerio de Sanidad.

Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser vaciadas y limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

7. VESTUARIOS Y ASEOS:

Deberán permanecer cerrados los vestuarios, debiendo los equipos venir uniformados de casa.

Si los vestuarios incluyeran los inodoros y lavabos, las duchas deberán estar precintadas o tener su agua cortada.

Solo permanecerán operativos inodoros y lavabos, exclusivamente para uso de los participantes y empleados, bien sean estos últimos del colegio o de ECM.

8. PROCEDIMIENTO ANTE UNA SOSPECHA DE POSITIVO O ANTE EL CONOCIMIENTO DE UN POSITIVO:

Si algún participante presenta síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria, diarrea, etc.) no deberá acudir al partido.

Un centro comunicará a la organización inmediatamente la existencia de un caso confirmado de COVID-19 de algún jugador o delegado de sus equipos inscritos en la competición y la organización seguirá las instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias.

Cuando la organización tuviera constancia de que un equipo tiene uno o más casos positivos justificados de COVID-19 en su plantilla desprogramará su próximo partido mientras perdure la situación, quedándose este pendiente de reprogramación. Dicha situación podrá repetirse tantas veces como ocurra durante la temporada por la protección de la propia plantilla y de los adversarios, pero llegado el final de la fase de competición, aquellos partidos que no se hubieran disputado serán considerados perdidos por la mínima, como establece la Normativa General de los XXXII Juegos Deportivos de Escuelas Católicas de Madrid en su artículo 6.1 del Régimen Disciplinario, pero sin la aplicación de la sanción económica.

9. PROCEDIMIENTO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS:

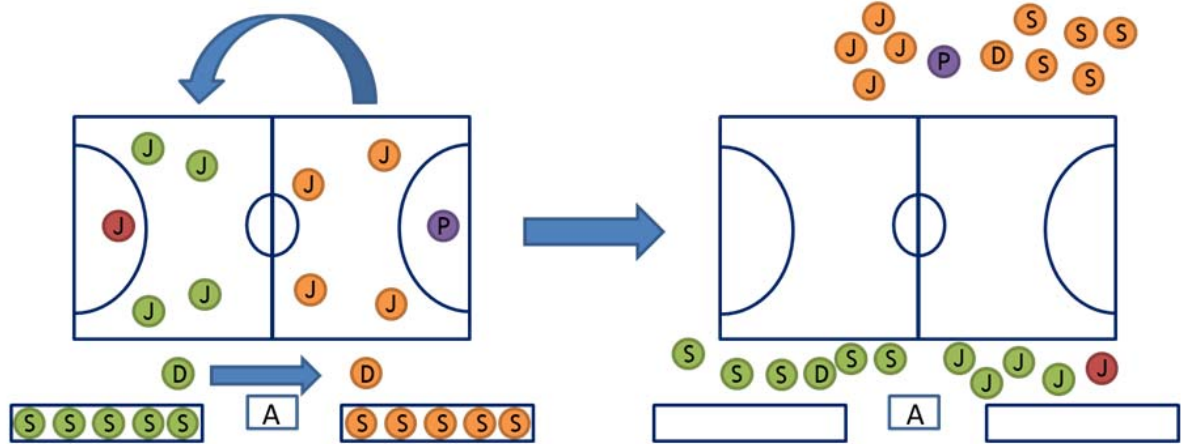
A constatación directa del árbitro o a petición de algún delegado participante y posterior constatación del árbitro, este deberá hacer constar en el acta o informe aquellos aspectos recogidos en este protocolo que no hayan sido cumplidos por el colegio anfitrión en lo referido a acceso, salida, material deportivo, señalización, limpieza y vestuarios.

Los informadores habilitados por la organización también podrán elevar un informe con las deficiencias detectadas.

Ambos escritos, el del árbitro y el del informador serán trasladados al Comité de Competición para su posterior valoración.

ANEXO I

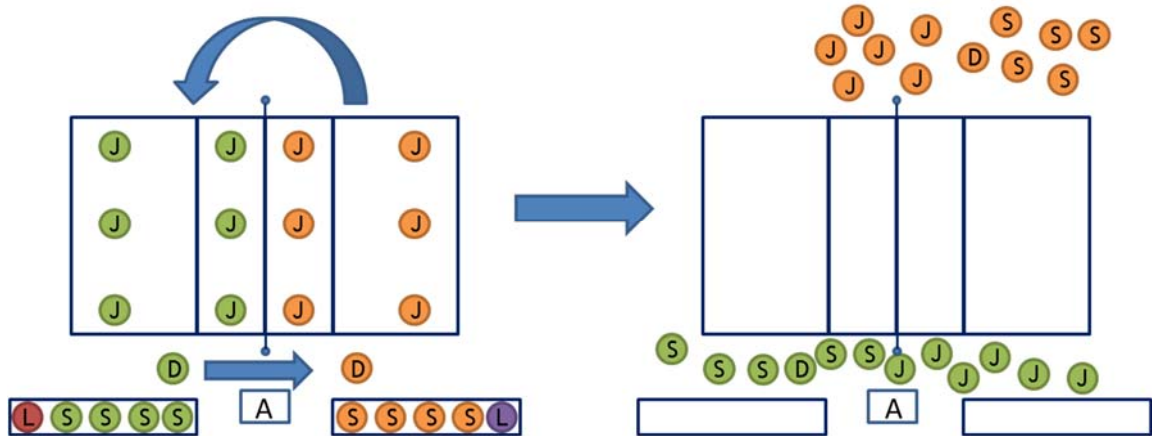
1. FÚTBOL SALA



A= ÁRBITRO J=JUGADOR/A P= PORTERO/A S=SUSTITUTO/A D=DELEGADO/A

El equipo "A" al completo (verde), situado a la izquierda del árbitro, hará el cambio de campo por delante de la mesa del anotador y el equipo "B" al completo (naranja), situado a la derecha del árbitro, realizará el cambio por la banda contraria a los banquillos.

2. VOLEIBOL



A= ÁRBITRO J=JUGADOR/A L= LÍBERO S=SUSTITUTO/A D=DELEGADO/A

El equipo "A" al completo (verde), situado a la izquierda del árbitro, hará el cambio de campo por delante de la mesa del segundo árbitro y el equipo "B" al completo (naranja), situado a la derecha del árbitro, realizará el cambio por detrás del poste de la red situado en la banda contraria a los banquillos.